



Asignación de tribunales de TFG (convocatoria especial, dic 2024)

04/12/2024

Gestión académica Estudiantes

De acuerdo con
el NGC187/2
Reglamento del
Trabajo o
Proyecto fin de
Grado de la
Universidad de
Granada y con
la resolución de
la dirección de

la Escuela Técnica Superior de Arquitectura,
aprobada en Comisión TFG 4/2023 del 19 de octubre de 2023 y verificada en
Comisión TFG 17 de enero de 2024, todos los TFG serán sometidos a una defensa
presencial en sesión pública, en la correspondiente aula y hora asignada, ante
Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 15 minutos, que podrá estar
seguida por un debate con la Comisión.

Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a deliberar la calificación.

La composición de cada comisión evaluadora es la disponible en el siguiente enlace:

http://etsag.ugr.es/comisiones_evaluadoras_TFG_24_25, estando prevista la actuación de
los miembros suplentes en los casos previstos en el reglamento.

DEPARTAMENTO	COMISIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Arquitectura	Comisión Evaluadora 1	12 de diciembre	09:00	A2
Arquitectura	Comisión Evaluadora 2	12 de diciembre	11:30	A2
Arquitectura	Comisión Evaluadora 3	12 de diciembre	09:00	T4
Arquitectura	Comisión Evaluadora 4	12 de diciembre	09:00	SALA DE GRADOS
Arquitectura	Comisión Evaluadora 5	12 de diciembre	11:30	SALA DE GRADOS
Urbanística y Ordenación del Territorio	Comisión Evaluadora 1	12 de diciembre	11:30	T4

1. La Comisión Evaluadora se reunirá en el lugar y hora establecido en la convocatoria, constituyéndose e iniciando el proceso de deliberación a puerta cerrada y posteriormente se iniciará una fase de exposición y defensa pública por parte de los estudiantes ante la Comisión Evaluadora, incluyendo debate si hubiera lugar.
2. Finalizado el acto público, la Comisión Evaluadora, a puerta cerrada,

<http://etsag.ugr.es/>

establecerá la nota final mediante la rúbrica de evaluación y por llamamiento individualizado comunicará a cada estudiante la nota final en dicha sesión a puerta cerrada.

3. El presidente se encargará de convocar al suplente cuando corresponda, bien por incompatibilidad por tutorización o por cualquier otra causa. Así como de hacer llegar la copia del TFG si procediese.
4. Una vez conocida la nota por el estudiante, el Presidente preguntará si está de acuerdo con la calificación, motivándose en caso de discrepancia por el estudiante y justificado por parte de la Comisión Evaluadora, constituyéndose dicho acto en la revisión de la calificación, tal y cómo viene indicado en la resolución de la dirección de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, aprobada en Comisión TFG 4/2023 del 19 de octubre de 2023 y verificada en Comisión TFG 17 de enero de aplicándose la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. La Comisión estudiará, valorará, y resolverá las discrepancias de la revisión en el mismo acto.
5. Finalizada la sesión, el secretario de la Comisión Evaluadora, tras cumplimentar el acta la entregará en Dirección en papel o remitirá copia digitalizada de la misma al correo electrónico etsarquidireccion@ugr.es.
6. La Comisión Evaluadora podrá proponer otorgar la mención Matrícula de Honor a los TFG que considere meritorios y hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, siendo la Comisión de TFG la que decidirá sobre las mismas.

ADJUNTO	TAMAÑO
Resolución de la Coordinación de Grado con fechas y asignación de comisiones evaluadoras	273.09 KB